

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. No. 11001 40 03 057 2020 00185 00

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico, suscrita por el apoderado de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), quien solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SERRFINDATA S.A contra GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ TELLEZ por PAGO TOTAL de las obligaciones cobradas.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos. Para tal efecto, se deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ed90707508182605657b56d692c6efd66ca7a48954814a15195649238807f
ae**

Documento generado en 23/03/2021 12:35:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**